

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música en Cáceres”.
Expte.: CON 07.01.003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CON 07.01.003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N.º 63, de 02/06/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

90.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Fernanda y Beatriz Cáceres Marzal y Santiago Martín Corrales, Unión Temporal de Empresas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 90.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007 por el que se notifica la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, por la que se resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D.ª M.ª José Galán Hernández, expediente 0345-07-27, por el accidente escolar sufrido por su hija Beatriz Morales Galán, en el I.E.S. “Norba Caesarina” de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D. María José Galán Hernández, por accidente escolar sufrido por su hija Beatriz Morales Galán en el I.E.S. “Norba Caesarina” de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, la interesada podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa (Disposición Adicional Tercera del Decreto 190/2007, de 20 de julio), (P.D. Resolución de 22 de febrero de 2005, D.O.E. núm. 24, de 1 de marzo) en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a la interesada la presente resolución de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del